

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (PESSA 2021 - 2025)

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al procedimiento de elaboración de los reglamentos, se establece que al proyecto de reglamento se acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, presenta el documento Borrador del Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía (PESSA), aprobado su formulación por Acuerdo de 23 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, con la finalidad de orientar las políticas de la Junta de Andalucía en el ámbito en los servicios sociales, a través de actuaciones que den respuesta a las necesidades, expectativas y preferencias de la población andaluza.

Entendiendo por carga administrativa “toda actividad de naturaleza administrativa que debe llevar a cabo una empresa o un ciudadano para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa”, se informa que el presente instrumento estratégico no tiene en su contenido carga administrativa para la ciudadanía, ni para las empresas, y/o entidades de interés social relacionadas con el sector.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma

Fdo.: FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO
Director General de Servicios Sociales



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO	24/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT93DTU9PFMBN4R5Q7X58TVB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	